**DNCP/DNC N° 26.589 /2017**

Asunción, 19 de octubre del 2017.-

**REF.: ADJUDICACION PRIMERA ETAPA – ID 310.972 – "LPN SBE 146-16 ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO, PARA SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - AD REFERENDUM 2017" - (PRIMERA RETENCION).-**

**Licenciado**
**Marcelo Bordón, Responsable**
**Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**
**Instituto de Previsión Social**
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

**MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN**

1. Solicitamos a la Convocante remitir la Resolución C.A Nº 062-019/17, atendiendo que la misma aprueba el informe complementario Nº 1 remitido en el SICP.

2. En la pestaña "Grupos del llamado" del SICP no se indicó los ítems declarados desiertos, conforme al informe complementario Nº 1.

3. Informamos a la Convocante que el monto del periodo cargado en el SICP, en los proveedores adjudicados CATETERES Y AFINES S.A y VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E es mayor al monto adjudicado, solicitamos subsanar.

4. Solicitamos remitir el Cuadro Comparativo de ofertas de forma completa, atendiendo que solo se adjuntó de la oferta VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.

Lic. Olga Candia
Subastadora
DNCP

Ana Paiva
Técnico Verificador
DNCP - DNC

**OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.**

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

Marieta Zárate
Coordinadora SBE
DNCP

5. Recomendamos cargar en "datos del Contrato" como fecha de última notificación el "13/09/2017", atendiendo que se realizó una rectificación de la Resolución de Adjudicación y conforme a la última notificación realizada a los oferentes.

6. En el informe de evaluación existe discrepancia en cuanto al cumplimiento del ítem 7 adjudicado a la firma LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, atendiendo que en el punto 9 "Cuadro Comparativo de Ofertas" (página 18) indican *"Cumple con las EETT. Cumple con las pruebas de Control de Calidad. Se sugiere adjudicar"*, sin embargo en el Ensayo para la Comisión especial de Estudio de Ofertas que se adjunta al informe indican que la misma "No cumple ensayo de esterilización".

En este estado, le informamos que el mismo quedara sujeto a las correcciones que realicen y crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

**Ana Paiva**
**Técnica Verificador de SBE**

**Vº Bº Lic. Olga Candia**
**Jefa del Dpto.de Adjudicacion de SBE**

**Vº Bº Mariela Zárate Martínez**
**Coordinadora de SBE**

DNC/SBE/AP